MUNICIPIO DE RICAURTE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-011-2026

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO

MUNICIPIO DE RICAURTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-003-2026
CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA O CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Municipio de Ricaurte invita a los interesados a ofertar dentro del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA, e informa que el mismo se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

El lugar de consulta de los documentos previos podrá realizarse en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente las condiciones y requisitos del SECOP II, de la Invitación Publica y demás documentos del proceso, con el fin de cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta respectiva, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web www.colombiacompra.gov.co, guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/guias-y-manuales en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Las comunicaciones y solicitudes en el marco del presente proceso deben ser radicadas a través de la plataforma del SECOP II. Lo anterior, salvo en los eventos en que se configure una indisponibilidad en la plataforma del SECOP II que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación, en tal situación se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-ii, protocolo

que debe ser conocido por los proponentes, y en tal caso el correo institucional habilitado es contratacion@ricaurte-narino.gov.co

1.- OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO

1.1- CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN UNSPSC

El Objeto a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1 – Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

CÓDIGO PRODUCTO Y NOMBRE PRODUCTO
80141902 - Reuniones y Eventos

1.2- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tula 100% poliéster en antifluido sublimada con el diseño que elija el supervisor para empacar los kits escolares, el diseño debe ser personalizado	UNIDAD	2800
2	Servicio de transporte en vehículo tipo camioneta en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, el cual deberá ser dispuesto por el contratista para la entrega oportuna de los kits escolares en las instituciones educativas urbanas y en las sedes rurales del Municipio de Ricaurte, de conformidad con los recorridos, horarios y tiempos establecidos por el Supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad permanente del vehículo, la continuidad del servicio, el cumplimiento estricto de los horarios, y la integridad, protección y conservación de los kits durante todo el traslado, bajo la exclusiva responsabilidad del contratista.	UNIDAD	1
3	Servicio de apoyo logístico, el cual se deberá: 1. Empacar los 2.800 kits escolares, conforme al tipo de empaque, presentación, rotulado y especificaciones que defina el Supervisor del contrato, garantizando la correcta inclusión de cada uno de los elementos y las cantidades exactas previamente establecidas, sin margen de error. 2. verificación y control de calidad, previo, durante y posterior al empaque, que permita asegurar la integridad, completitud y correcta conformación de cada kit.	PERSONAS	4

	3. Apoyar en el cargue y descargue de los kits escolares, asegurando la adecuada manipulación, protección y conservación de los elementos, evitando pérdidas, daños, deterioro o faltantes. 4. Apoyar logísticamente la entrega individual de los kits escolares a cada niño de las instituciones educativas definidas por la Entidad, conforme a los cronogramas, lugares y condiciones que determine el Supervisor.		
5	Servicio de sonido con una potencia mínima 2.000 W, el cual deberá ser suministrado, instalado, configurado, operado y desmontado por el contratista en cada uno de los puntos de entrega definidos por la Entidad, garantizando en todo momento la calidad, cobertura, continuidad y claridad del sonido para la adecuada amplificación de las actividades de recreación y del acto de entrega de los kits escolares, conforme a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
6	Servicio de recreacionistas el cual debe estar conformado por dos personas por un tiempo mínimo continuo de DOS (2) horas en cada una de las instituciones educativas que defina el Supervisor del contrato, quien deberá planear, coordinar y ejecutar un show recreativo estructurado, que incluya actividades lúdicas dirigidas y pintucaritas, garantizando la idoneidad del personal, la adecuada interacción con los niños, el uso de materiales seguros y apropiados, el cumplimiento estricto del tiempo establecido y la calidad técnica de la actividad, conforme a las directrices impartidas por la supervisión	UNIDAD	1
7	Algodón de azúcar de colores, debidamente elaborado y empacado de forma individual en recipiente plástico, en condiciones de higiene, presentación e inocuidad, el cual será destinado como premio para las actividades recreativas, garantizando la calidad del producto y su adecuada entrega conforme a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	200
8	Suministro de refrigerio para el personal de apoyo logístico, el cual deberá estar debidamente presentado, el cual consta de una bebida (jugo, café o Pony Malta) acompañada de un alimento sólido (empanada, pan con queso o galletas), el cual deberá ser entregado en cada uno de los puntos donde se realice la entrega de los kits escolares, garantizando su entrega oportuna y adecuada conservación, conforme a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	80

Notas importantes:

1. **CONDICIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS: LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL TERRITORIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE ASUMIR TODOS LOS COSTOS INHERENTES AL TRANSPORTE DE LOS BIENES Y PERSONAL HASTA LA COMUNIDAD ANTES CITADA, ASÍ COMO TODO COSTO LOGÍSTICO QUE SEA NECESARIO. ADICIONALMENTE, DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS ZONAS DE ENTREGA. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CONDICIONES DE CANTIDAD, MODO, TIEMPO Y LUGAR DETERMINADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

- **Criterios de evaluación de la propuesta.**

Según el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el articulo 94 literal C, ley 1474 de 2011, literal c artículo 30 ley 2069 de 2020 y El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el **MENOR PRECIO OFRECIDO**, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas y la totalidad de requisitos de carácter habilitante. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, impuestos, imprevistos y utilidades.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de tres (3) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por parte del CONTRATISTA y el supervisor.

2.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El Para efectos de ejecución, será el MUNICIPIO DE RICAURTE (N) o donde el supervisor del contrato lo indique.

3.- ANTICIPO, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Municipio de RICAURTE, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, al finalizar la ejecucion del contrato de manera satisfactoria, de acuerdo a las condiciones exigidas por el Municipio, previa certificación del supervisor del contrato en el cumplimiento de las obligaciones requeridas:

a. Recepción a satisfacción de los servicios por el Municipio de RICAURTE, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
b. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
c. Verificación por parte del Municipio de RICAURTE cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

3.3.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

A) EL CONTRATISTA SE COMPROMETE.

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993.
2. Hacer la sustitución de los elementos, cuando las entregadas presenten algún tipo de imperfección que impida su utilización.
3. Suministrar los bienes y servicios en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo con las cantidades solicitadas por la alcaldía Municipal de RICAURTE.
4. El Contrato se realizará en las condiciones y especificaciones de la presente invitación.
5. Se deberá efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor de apoyo designado por el alcalde.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse.
7. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de RICAURTE a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Tomar la firma en la remisión de la persona autorizada que recibe en la que conste los elementos suministrados y sus cantidades.
11. Presentar al supervisor de apoyo del contrato la factura de los bienes suministrados.
12. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho de las entregas en el plazo y sitios establecidos.
13. Los bienes y servicios suministrados deben ser de primera calidad y cumplir las normas técnicas solicitadas.
14. Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del Artículo 23 Ley 1150 de 2007, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a salud y pensiones cuando se trate de personas naturales propietaria de establecimientos de comercio.
15. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Proveer los elementos y medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago que corresponda al presente contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato.

5. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
6. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
7. Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El Municipio declarará desierto el proceso de selección, cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.
- Dentro del término para la adjudicación, en la audiencia pública fijada para ello, El Municipio por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 delartículo 25 de la misma norma.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación, se presenten los siguientes eventos:

a) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecida en la plataforma SECOP II o no se cargue la evidencia "ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA".
b) Cuando el valor de la oferta económica presentada en la lista de artículos de la plataforma no sea concordante con el valor del anexo 5 de oferta económica.
c) Presentar más de una propuesta, como proponente individual, proponente plural o como integrante de más de un proponente plural, o la combinación de todas las anteriores posibilidades, caso en el cual, el Departamento rechazará todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
d) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o, en general, que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la entidad, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
e) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o por otro medio diferente a la plataforma de SECOP II.

f) Cuando la propuesta presentada contenga deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla con las demás.
g) Cuando el contador y/o el revisor fiscal del proponente, según el caso, haya sido sancionado por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
h) Cuando se presente propuesta condicional o sujeta a modalidad no prevista en invitación de mínima cuantía.
i) Cuando presenten oferta quienes hubieren participado en la elaboración de estudios y documentos previos, o asesoren a la Entidad en asuntos que tengan directa relación con el objeto del proceso de selección.
j) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta en este proceso de selección. En este caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
k) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta en este proceso. En este caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
l) Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
m) La no presentación de la oferta económica generará rechazo de la oferta.
n) Si el valor total de la oferta económica se presenta en cero (0), dicha oferta será rechazada por el municipio.
o) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida.
p) Si la vigencia o duración de la sociedad o proponente plural es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
q) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.
r) Cuando se presente un error aritmético en la oferta económica y en la corrección a que haya lugar, el ajuste supere el 0.5% del valor ofertado, por exceso o por defecto.
s) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.
t) Cuando el plazo ofrecido en la propuesta supere el término de duración del contrato establecido para este proceso.
u) Cuando la oferta se presente en forma parcial.
v) Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
w) Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos verificables y no los

/

subsane en el término requerido por el Departamento. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información a la Entidad o no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas, en el término señalado para ello.

x) Si el valor total de la oferta económica se presenta en blanco, la misma será rechazada.

y) Cuando la entidad recomiende el rechazo de la oferta con valor artificialmente bajo, previo el agotamiento del procedimiento establecido en esta invitación.

z) Todas aquellas que deban ser rechazadas de acuerdo con la ley y del texto de esta invitación.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA EN SECOP II
Publicación de los estudios previos y la invitación publica a presentar ofertas.	11 de marzo de 2026
Plazo para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipyme.	Hasta 12 de marzo de 2026, 5:00 pm
Publicación aviso de limitación del proceso a Mipyme.	Hasta 12 de marzo de 2026
Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir adendas	12 de marzo de 2026
Presentación de ofertas	Hasta las 6:00 p.m. del 13 de marzo de 2026
Apertura de ofertas	13 de marzo del 2026 a las 6:10 pm
Informe de presentación de ofertas	13 de marzo del 2026 a las 6:20pm
Publicación informe de evaluación	16 de marzo del 2026
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y fecha límite para allegar los requisitos habilitantes subsanables.	Hasta 17 de marzo del 2026, hasta las 6:00 pm
Respuesta a las observaciones presentadas y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	18 de marzo de 2026
Legalización y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación.

6.1- ADENDAS

El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de la invitación y hasta la fecha establecida en el cronograma, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de alguno de los interesados o el Municipio. Cualquier modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente proceso.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP II o quien haga sus veces para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que la presente invitación y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la selección.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente invitación y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y, en consecuencia, las condiciones de la invitación y las adendas respectivas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Las modificaciones a la presente invitación y las adendas se publicarán en el portal de contratación SECOP II.

7.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La fecha y hora para la entrega de documentos y las propuestas será la estipulada en el cronograma del proceso, únicamente a través del portal de contratación SECOP II.

8.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el certificado de cámara de comercio. El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación pública.

9.- REQUISITOS HABILITANTES

La entidad realizara la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación publica, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "Cumple" en caso contrario, se evaluará como "No cumple".

/

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

Naturaleza y Perfil de los Proponentes

a) Individualmente, podrán participar: (i) personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, es decir todas aquellas organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación de servicios y/o suministro de bienes similares al objeto del contrato que se pretende celebrar. (ii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según el cronograma del proceso.

b) Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

NOTA 1: Los proveedores que deseen presentarse como proponentes plurales deberán estar debidamente registrados como Consorcio o Unión Temporal en la plataforma SECOP II. No serán admitidas las propuestas presentadas por el usuario de alguno de los integrantes del oferente plural, so pena de rechazo de la oferta. Ver Guía rápida para la creación de proponentes plurales en SECOP II, consultar la página web de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual.

NOTA 3: Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal deberán constituirse como tal en plataforma para participar en el proceso de contratación específico, no deben usar una misma cuenta de proponente plural para participar en varios procesos de contratación. Por lo cual, la información presentada en la oferta debe coincidir con la información registrada en la cuenta del proponente plural desde la cual fue presentada la oferta, so pena de rechazo.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá aportar carta de presentación de la oferta, conforme el ANEXO 1.

a) En caso de persona natural: La carta de presentación deberá estar firmada por la persona natural proponente.
b) En caso de persona jurídica La carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica

c) En el caso del oferente plural: La carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de sus miembros, además del representante legal, ello con el fin de que cada uno realice las correspondientes declaraciones ahí incluidas.

Con la presentación de esta carta el proponente seleccionado se obliga al cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos, así como al cumplimiento de las obligaciones establecidas en cabeza del contratista en los estudios previos y la invitación.

La sola presentación de esta carta no implica que el proponente este cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en los estudios y documentos previos y la invitación.

Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta que no están incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente; además de no encontrarse incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación, y que no se encuentra adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato.

En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en nombre de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

a) Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
b) Declaración de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
c) El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
d) Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
e) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

En caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá suscribir junto con del representante legal, el documento de carta de presentación de la oferta, lo anterior con el fin de que cada uno de los integrantes manifieste las anteriores declaraciones.
La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas Naturales:

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Si el proponente es persona natural - comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre.

Personas Jurídicas:

El oferente deberá aportar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal que acredite que el proponente se encuentra debidamente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

El certificado de existencia y representación legal deberá encontrarse **expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre** del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.

Personas Jurídicas Extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente, según sea el caso, y en ese mismo documento deberá declararse que, según las leyes de ese país, la información solicitada no puede aportarse en los precisos términos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.
Si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social respectivo deberá incluir la facultad para nombrar apoderado. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez

en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Sucursales en Colombia:

Si la oferta fuera suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en los términos previstos en el artículo 20 del Código de Comercio en la cual se encuentre establecida la sucursal de la ciudad de la República de Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con las normas vigentes sobre la materia en su país de origen. Asimismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

Proponentes Plurales:

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo:

a) El objeto
b) Si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
c) La designación de un representante.
d) Señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
e) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal
f) El porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
g) Para efectos de facturación en el documento de conformación del consocio o unión temporal deberá especificarse: (i) Si la facturación se hace en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará. (ii) Si la facturación se hace en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hace por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente. (ver formatos de la invitación pública).

NOTA 1: Los proveedores que deseen presentarse como proponentes plurales deberán estar debidamente registrados como Consorcio o Unión Temporal en la plataforma SECOP II. No serán admitidas las propuestas presentadas por el usuario de alguno de los integrantes del oferente

plural, so pena de rechazo de la oferta. Ver Guía rápida para la creación de proponentes plurales en SECOP II, consultar la página web de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual.

NOTA 3: Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal deberán constituirse como tal en plataforma para participar en el proceso de contratación específico, no deben usar una misma cuenta de proponente plural para participar en varios procesos de contratación. Por lo cual, la información presentada en la oferta debe coincidir con la información registrada en la cuenta del proponente plural desde la cual fue presentada la oferta, so pena de rechazo.

Apoderado:

Los proponentes podrán presentar sus ofertas y actuar directamente o por intermedio de apoderado. En este evento, el correspondiente poder especial se deberá aportar con la propuesta, debidamente otorgado, en forma clara y expresa, con las facultades para actuar.
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica la presentación de la oferta y podrá además estar facultado para: (i) Notificarse (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el Departamento en el curso del presente proceso, (iii) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la aceptación de la comunicación de la oferta; (iv) Presentar observaciones y subsanaciones. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Parágrafo: Para efectos de este numeral, se entiende por presentación de oferta el acto de suscripción de la carta de presentación de la oferta, el acto de creación de la misma en el área de trabajo del proceso de contratación creado por la entidad y el envío de la oferta a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Nota 1: En todo caso, se advierte que los proponentes únicamente podrán presentar propuesta a través de su usuario como proveedor (personas naturales o jurídicas) registrado en SECOP II.

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES.**

La proponente persona natural, deberán acreditar la afiliación al sistema integral de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), además de la certificación con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes los sistemas de seguridad social y/o certificación de afiliación en cada entidad prestadora la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento. Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones durante los últimos seis (6) meses, con los sub-sistemas de seguridad social

en salud, riesgos profesionales y pensiones. Se deberá acreditar el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, según el caso y cuando a ello haya lugar; Sin embargo, en el caso de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar la afiliación al sistema integral de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), además de la certificación con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes los sistemas de seguridad social y/o certificación de afiliación en cada entidad prestadora la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento, o mediante la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas. En caso de que el proponente, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia mediante certificación, teniendo en cuenta los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, debe estar vigente a la fecha del cierre.

4. **ANTECEDENTES FISCALES:**

Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República– Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.contraloriagen.gov.co

5. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Certificado de sanciones e inhabilidades. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades" SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 3 meses, como persona natural–Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co

6. **ANTECEDENTES JUDICIALES:**

Consulta del **antecedente Judicial** expedido por la Policía Nacional – Vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co

7. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**

El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Departamento podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo. En caso de ser persona jurídica, deberá allegar el de ésta y el de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes.

8. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**

De conformidad con lo mencionado en el artículo 6°, de la Ley 2097-2021, el proponente persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según sea el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, vigente o valido a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes.

9. **CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.**

Certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido en un término no superior a un mes antes del cierre del proceso, por la Policía Nacional de Colombia– Vigente. persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales

o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso. Esta certificación deberá ser aportada por el proponente.

10. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**:

Los oferentes que se presenten de forma individual deberán anexar copia de su RUT, Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. El proponente plural en todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato. Lo anterior, constituye una obligación condicional del proponente para la suscripción del contrato, por lo cual, sino lo hiciere oportunamente, se impondrán las sanciones legales y contractuales del caso.

11. **DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:**

Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido, tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. Igualmente, el Departamento aplicara lo establecido en la Ley 1780 de 2016, cuando sea procedente.

9.1- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Las Personas naturales y Personas jurídicas: deberán acreditar la inscripción del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, según

corresponda, mediante la presentación original o copia del certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio o la entidad pertinente del país de origen si es persona jurídica extranjera con domicilio en Colombia. Este registro no podrá ser menor a diez (10) años. Su objeto social o actividad comercial deberá permitir la realización de las actividades objeto de la invitación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia específica como contratista en cinco (5) contratos cuyos objetos estén relacionados con servicios logísticos, por un monto individual igual o superior al noventa por ciento del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos de acuerdo con su año de terminación, ejecutados durante los últimos 3 años anteriores al cierre del proceso.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa:

a. Acta de liquidación
b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente

9.2- TERMINO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará según el cronograma; plazo en el cual el Municipio podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias. Las propuestas serán revisadas por el funcionario designado por el Municipio. El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según el cronograma en el SECOP II Portal Único de Contratación, para que éstos puedan presentar las observaciones pertinentes.

10.- FACTOR DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Según el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el 94 literal C, ley 1474 de 2011, litera C del artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el **MENOR PRECIO OFRECIDO**, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas y cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes.

11.- FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad aplicara los criterios de desempate contemplados en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

12.- GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el valor del contrato así como la forma de pago no se requiere constituir garantías por lo tanto el Municipio no exigirá garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

13.- VALOR PROCESO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($48.910.000)**

El Municipio Cuenta con los siguientes respaldos presupuestales.

NÚMERO DE CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2026000251	13 de enero de 2026	$48.910.000	$48.910.000

Este valor incluye los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, pólizas y demás gastos en que debe incurrir el contratista al momento de legalizar y ejecutar el contrato.

14.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el procedimiento desarrollado por la subsección quinta, artículos 2.2.1.2.1.5.1, y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales.

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la complementen. Referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (Procedimiento en SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal).

14.1- ESPECIE DE CONTRATO

Se trata de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, la modalidad de selección que se utilizará es la de mínima cuantía.

15.- LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA Y SU ESPECIE

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive de esta selección, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la complementen.

16.- VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las partes se obligan a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

Dado en el municipio de Ricaurte, a los 17 días del mes de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE RICARDO BENAVIDES MORAN
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Andrea Melo – Abogada contratista
Revisó: Carlos Moreno – Contratista oficina de contratación

Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
Ricaurte - Nariño

Ref.: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública No. **[Incluir número del proceso de contratación]**

Objeto.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO.

Estimados señores:

Nombre del representante legal del proponente], en mi calidad de representante legal de **[Nombre del proponente]** o **[Nombre de la persona natural]**, identificado como aparece al pie de mi firma, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Ricaurte respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Me encuentro facultado para suscribir y presentar la presente oferta en nombre del proponente.
3. La oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
4. La información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Departamento, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. La oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. En caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
7. En caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.

8. En caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
9. Los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____. **[En caso de que el proponente no indique que documentos cuentan con reserva legal, se entenderá que ninguno]**
10. Autorizamos la publicación de todos los documentos de nuestra propuesta en la plataforma correspondiente, con excepción de los documentos señalado en el numeral 10°.
11. Aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.
12. Cumplimos con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, el cual, si llegare a ser adjudicatario, será verificado por el supervisor.
13. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
14. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
15. Ni los integrantes del proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
16. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los documentos del proceso.
17. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
18. Con la presentación de la oferta, certifico que la bodega presentada cumple con toda la normatividad aplicable en Colombia para el almacenamiento disposición y custodia de acerbos documentales públicos.
19. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
20. En caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
21. En caso de serme adjudicado el contrato, no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
22. En caso de serme adjudicado el contrato, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

/

23. Cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
24. El término de validez de la oferta es de un mes.
25. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
26. Recibiré notificaciones del contrato en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
Identificación (NIT o C.C.)	
Tarjeta profesional **[Cuando aplique]**	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Correo Electrónico	

Atentamente,

_____
[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]
[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]
NOTA: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.

ANEXO 2.
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE RICAURTE
La Ciudad

REFERENCIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO

Yo _____, actuando en calidad de _____ (Persona Natural Oferente, o El Representante Legal, o Apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y demás normas referentes a inhabilidades, incompatibilidades o conflicto que se encuentren vigentes.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil ____ (202__).

Atentamente,

Nombre de proponente:
Identificación (nit o cedula):
Dirección:
Tel.:
Correo Electrónico:

ANEXO 3– CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
(Diligenciar este formato por cada uno de los miembros del equipo de trabajo)

Lugar y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA No. MC-011-2026

Yo, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____ expedida en _____, de profesión u oficio _____ con Matricula Profesional Número _____ de _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del _____ % a la firma del presente contrato para realizar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO.**

Así mismo AUTORIZO expresamente al proponente _____ para que en su propuesta me incluya como integrante del equipo de trabajo a ofertar en el proceso de la referencia.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (202___).

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Profesión: _____
MP No. _____

ANEXO 4 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Lugar y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
La cuidad

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO.

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Para el en que el oferente no tenga personal a su cargo y por ende no esté obligado al pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en este anexo.]

Se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202__

Atentamente,

Nombre de proponente:
Identificación (nit o cedula):
Dirección:
Tel.:
Correo Electrónico:

ANEXO 4A DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Lugar y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE RICAURTE
La cuidad

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO.

Yo _____identificado con C.C. Nº. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y de conformidad a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[Para el oferente que no tenga personal a cargo y que no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en este anexo.]

Se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20

Atentamente,

Nombre de proponente:
Identificación (nit o cedula):
Dirección:
Tel.:
Correo Electrónico:

ANEXO 5 DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha
Señores:
MUNICIPIO DE RICAURTE
E. S. M.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica MC-011-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO".**

A continuación, presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tula 100% poliéster en antifluido sublimada con el diseño que elija el supervisor para empacar los kits escolares, el diseño debe ser personalizado	UNIDAD	2800		
2	Servicio de transporte en vehículo tipo camioneta en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, el cual deberá ser dispuesto por el contratista para la entrega oportuna de los kits escolares en las instituciones educativas urbanas y en las sedes rurales del Municipio de Ricaurte, de conformidad con los recorridos, horarios y tiempos establecidos por el Supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad permanente del vehículo, la continuidad del servicio, el cumplimiento estricto de los horarios, y la integridad, protección y conservación de los kits durante todo el traslado, bajo la exclusiva responsabilidad del contratista.	UNIDAD	1		
3	Servicio de apoyo logístico, el cual se deberá: 1. Empacar los 2.800 kits escolares, conforme al tipo de empaque,	PERSONAS	4		

	presentación, rotulado y especificaciones que defina el Supervisor del contrato, garantizando la correcta inclusión de cada uno de los elementos y las cantidades exactas previamente establecidas, sin margen de error. 2. verificación y control de calidad, previo, durante y posterior al empaque, que permita asegurar la integridad, completitud y correcta conformación de cada kit. 3. Apoyar en el cargue y descargue de los kits escolares, asegurando la adecuada manipulación, protección y conservación de los elementos, evitando pérdidas, daños, deterioro o faltantes. 4. Apoyar logísticamente la entrega individual de los kits escolares a cada niño de las instituciones educativas definidas por la Entidad, conforme a los cronogramas, lugares y condiciones que determine el Supervisor.				
5	Servicio de sonido con una potencia mínima 2.000 W, el cual deberá ser suministrado, instalado, configurado, operado y desmontado por el contratista en cada uno de los puntos de entrega definidos por la Entidad, garantizando en todo momento la calidad, cobertura, continuidad y claridad del sonido para la adecuada amplificación de las actividades de recreación y del acto de entrega de los kits escolares, conforme a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1		
6	Servicio de recreacionistas el cual debe estar conformado por dos	UNIDAD	1		

	personas por un tiempo mínimo continuo de DOS (2) horas en cada una de las instituciones educativas que defina el Supervisor del contrato, quien deberá planear, coordinar y ejecutar un show recreativo estructurado, que incluya actividades lúdicas dirigidas y pintucaritas, garantizando la idoneidad del personal, la adecuada interacción con los niños, el uso de materiales seguros y apropiados, el cumplimiento estricto del tiempo establecido y la calidad técnica de la actividad, conforme a las directrices impartidas por la supervisión				
7	Algodón de azúcar de colores, debidamente elaborado y empacado de forma individual en recipiente plástico, en condiciones de higiene, presentación e inocuidad, el cual será destinado como premio para las actividades recreativas, garantizando la calidad del producto y su adecuada entrega conforme a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	200		
8	Suministro de refrigerio para el personal de apoyo logístico, el cual deberá estar debidamente presentado, el cual consta de una bebida (jugo, café o Pony Malta) acompañada de un alimento sólido (empanada, pan con queso o galletas), el cual deberá ser entregado en cada uno de los puntos donde se realice la entrega de los kits escolares, garantizando su entrega oportuna y adecuada conservación, conforme a las instrucciones	UNIDAD	80		

	impartidas por el Supervisor del contrato.				
TOTAL					

CONDICIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS: LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL TERRITORIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE ASUMIR TODOS LOS COSTOS INHERENTES AL TRANSPORTE DE LOS BIENES Y PERSONAL HASTA LA COMUNIDAD ANTES CITADA, ASÍ COMO TODO COSTO LOGÍSTICO QUE SEA NECESARIO. ADICIONALMENTE, DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS ZONAS DE ENTREGA. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CONDICIONES DE CANTIDAD, MODO, TIEMPO Y LUGAR DETERMINADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA:_____
Nombre o Razón Social del Oferente .
Nombre del Representante Legal
Nit o cedula.